



Puebla
Gobierno **Municipal**

LA CIUDAD QUE *queremos**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SATI-LP-033/2013.

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CMA-SATI-LP-033/2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE
PUEBLA.**

SOLICITADO POR LA:

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN**

MARZO DE 2013



Puebla

Gobierno Municipal

LA CIUDAD QUE *Queremos**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SATI-LP-033/2013.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como en el numeral VIII del Presupuesto de Egresos 2013 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional CMA-SATI-LP-033/2013.

1.- DEFINICIONES

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación de los servicios que se oferten.

1.2.- CONVOCANTE: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

1.3.- CONTRATANTE: La Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Colonia Centro en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. Reforma No. 126 Tercer Piso, Colonia Centro en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **CMA-SATI-LP-033/2013.**

1.10.- CONTRALORÍA.- La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.





1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA SOLICITADO POR LA S.A.T.I., según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **MUNICIPAL**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: Los días 20 Y 21 de MARZO de 2013.

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el periodo arriba mencionado en un horario de 9:00 a 14:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento <http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>

2.4.3.- COMPRA DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

Banco	HSBC
Nombre de la Cuenta	Municipio de Puebla
No. de Cuenta	4000940106
Sucursal	1108 Huexotitla
CLABE	021 650040009401060

2.4.4.- COSTO DE BASES: Las bases tendrán un costo de \$ **1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

2.4.5.- Una vez hecho el pago de bases, se deberán Inscribir en las oficinas de la Convocante teniendo como límite 1 hora antes del inicio del evento de junta de aclaraciones, previa presentación de una identificación original y copia de la persona que acude y del original y copia del comprobante de pago (ficha de depósito bancaria, con fecha dentro del periodo indicado en el punto **2.4.1**), debiendo requisitar en ese momento el formato proporcionado con todos los datos de la empresa como son: Nombre de la persona que representará a la empresa inscrita, razón social, R.F.C., domicilio, teléfonos, código postal y dirección de correo electrónico, el no hacerlo será motivo de descalificación.





2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **CMA-SATI-LP-033/2013** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **9** de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

3.1.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal, actualizado preferentemente (Original o copia certificada y copia simple) que contenga la actividad o giro del licitante acorde a lo licitado en el presente evento.

3.2.- Acta constitutiva de la empresa. El giro de la empresa licitante mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los servicios motivo de esta Licitación. Resaltando, preferentemente, denominación, objeto social, nombre del administrador o apoderado, etc., con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).

3.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación, con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).

3.4.- En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original ó copia certificada y copia simple).

3.5.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. Resaltando, preferentemente, nombre del administrador o apoderado con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del licitante (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Solo original dentro del folder de copias). Debiendo invariablemente anexar copia de la identificación oficial del que otorga el poder así como del que lo recibe.

3.6.- Carta en hoja membretada debidamente sellada y firmada por el representante mencionado en el punto 3.5, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.





- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla, o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **CMA-SATI-LP-033/2013**, asimismo conocer y estar conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros dos puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases en original, dentro del primer sobre del fólder de copias.

3.7.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).

3.8.- Último pago provisional obligado de impuestos federales 2013 (Original o copia certificada y copia simple) (Copia simple si es por vía electrónica).

3.9.- Declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 (Original o copia certificada y copia simple y en caso de que sea vía internet, solo se requiere copia simple).

3.10.- Recibo oficial de compra de bases (ficha de depósito bancaria cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en los puntos **2.4.1.** y **2.4.4** de las presentes bases.

3.11.- En caso de que el licitante no se encuentre actualizado en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Puebla, deberá presentar Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **CMA-SATI-LP-033/2013**, dirigida a la convocante en la que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la Contraloría Municipal en un lapso no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, para actualizarse en el padrón de proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley. De encontrarse ya inscrito y vigente en dicho padrón, deberá anexar copia simple de la constancia respectiva.

3.12.- Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente sellada y firmada por el representante legal, en la cual éste plasme sus datos generales para efectos de elaboración de, en su momento, el contrato correspondiente, tales como: nombre o razón social de acuerdo al R.F.C, RFC, teléfonos, etc.). Conforme al formato **ANEXO G** sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

NOTA Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.





4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia** indicando el número de la presente Licitación (**CMA-SATI-LP-033/2013**) dirigido a la convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente **sellados** y debidamente **firmados** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, estará debidamente capturada en **formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO: El servicio se realizara a partir del primer día posterior a la firma del contrato y hasta el 14 de febrero del 2014.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**





4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Carta en hoja membretada emitida por el representante legal en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la descripción técnica de la presente Licitación (ANEXO 1).
- Inscribirse en el padrón de proveedores del Municipio de Puebla o renovar su registro correspondiente, proporcionando toda la documentación y datos que me sean solicitados.
- Tener el personal y equipos suficientes para realizar el trabajo de forma inmediata.
- Proporcionar la Seguridad Social y prestaciones de ley a sus trabajadores para deslindar tanto al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla como a cada una de las Dependencias que lo integra, de toda responsabilidad en caso de accidentes.
- Entregar la relación detallada que integra del número de vigilantes que estarán en las dependencias, deberá contener fotografía y nombre, comprometiéndose a que estarán debidamente uniformados e identificados.
- Que el personal asignado llevará una bitácora de entradas y salidas de personal, visitas, material y mobiliario.
- El personal estará puntual y diariamente en las diferentes dependencias que integran el H. Ayuntamiento de Puebla según lo indicado en el "Anexo 2".

4.6.2.- El licitante deberá anexar en su propuesta técnica los siguientes documentos:

- Copia de autorización expedido por la Procuraduría General de Justicia del Estado y/o Secretaría de Seguridad Pública Estatal ó Federal.
- Copia de la constancia de revalidación por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y/o Federal, contenido por lo menos:
 - Nombre de la empresa
 - Domicilio
 - Numero de registro
 - Vigencia
 - Modalidades del servicio autorizadas
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- Copia del reglamento manual o bases operativas para la presentación del servicio
- Copia del modelo de contrato de prestación de servicios.
- Programa de capacitación.
- Currículo de la empresa que acredite fehacientemente antecedentes sobre el servicio de vigilancia que realiza, experiencia mínima de un año comprobable mediante la presentación de factura.
- Proporcionar una lista de tres clientes donde presten o hayan prestado sus servicios, con domicilio, teléfonos y nombres de los contactos.
- Anexo 2 en hoja membretada.

4.6.3.- Carta en hoja membretada emitida por el representante legal en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepta los siguientes motivos de rescisión de contrato:

- No registrar su asistencia en bitácora de asistencia (hasta 3 días continuos).





- Retraso injustificado en el relevo del vigilante, ocurrido después de vencido el plazo de sesenta (60) minutos.
- Que el personal no porte el carnet de identificación personal del servicio de vigilancia (hasta 5 veces continuos).
- Que el personal no se encuentre debidamente uniformado (hasta 5 veces continuos).
- Que el personal de vigilancia abandone su puesto de trabajo sin autorización.
- Cubrir a un vigilante con personal que no se encuentre en la lista de relacionados.
- Que un vigilante cubra dos (02) turnos continuos (2 veces).

INFORMATIVOS.

4.7.1.- El Ayuntamiento no se hará responsable solidario de toda responsabilidad en caso de accidentes ocurridos al personal de vigilancia.

4.8.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- b) La presentación de las propuestas será tanto el original como la copia, en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, separando el original de la copia en diferentes recopiladores, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos, etc. que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) En la propuesta técnica deberá asentar en la columna de Periodo de prestación de servicio: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".
- g) En la propuesta técnica deberá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:





5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación (**CMA-SATI-LP-033/2013**), debiendo contener invariablemente folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo, en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente se deberá mencionar que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación de los servicios"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que preferentemente los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, tercer sobre, los siguientes requisitos: La falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 6 de estas bases.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de no negociable, o fianza a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin impuestos (I.V.A.).





La garantía se exige para cubrir al Honorable Ayuntamiento de Municipio de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías será los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **DÍA 22 DE MARZO DE 2013 HASTA LAS 12:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado, **en formato WORD**), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS CMA-SATI-LP-033/2013 NOMBRE DEL LICITANTE**"), debiendo enviar copia del recibo de pago de bases respectivo por el mismo medio o a través del fax 309 44 00 ext. 162.

cmapuebla@gmail.com





Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes deberán hablar dentro del periodo establecido en el punto **7.1** e inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 ext. 162 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas y poder dar a conocer las respuestas respectivas.

NOTA: Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, ni vía fax, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora antes señalada. Asimismo no se aclarará en el evento señalado en el punto **8** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el punto **2.4.5** de estas bases, a la fecha establecida en el punto **7.1** de las presentes bases previo al envío de sus dudas.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **DÍA 26 DE MARZO DE 2013, A LAS 13:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de la Convocante ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, Puebla, Pue., C.P. 72000.

8.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 7 de estas bases

8.3.- Los representantes del Comité así como los licitantes, firmaran el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

8.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.





9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el **DÍA 1 DE ABRIL DE 2013 A LAS 13:00 HORAS**, en la sala de juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante ó su representante debidamente acreditado.

9.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

9.4.- Se hará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.

9.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

9.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

9.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

9.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.





9.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, de esta licitación mas los documentos solicitados en el punto 4.6 de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

10.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc.
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **DÍA 4 DE ABRIL DE 2013 A LAS 13:00 HORAS**, en la sala de juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

12.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se hará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.





12.3.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.4.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

12.5.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

12.6.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

12.7.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

12.8.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

13.- FALLO.

13.1.- Este evento se llevará a cabo el **DÍA 8 DE ABRIL 2013 A LAS 13:00 HORAS**, en la sala de juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante

ASPECTOS GENERALES

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas, foliadas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.





- 14.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 14.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- 14.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 14.7.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- 14.8.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.
- 14.9.-** Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.
- 14.10.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.
- 14.11.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.6** se presente con alguna restricción o salvedad
- 14.12.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 14.13.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 14.14.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.
- 14.15.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- 14.16.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 14.17.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C** debidamente requisitados, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.





14.18.- Por no presentar el recibo de pago de bases y/o comprobante de pago emitido por la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a nombre del licitante, o bien si el mismo no se encuentra pagado en el monto y fecha señalada en los puntos **2.4.1** y **2.4.4** de las bases.

14.19.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

14.20.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

14.22.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

14.23.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

14.24.- Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el punto **2.4.5**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

14.25.- Por no anexar los dispositivos USB o medios que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será al proveedor que oferte el menor precio unitario por la totalidad del Servicio descrito en el **ANEXO 1**.

15.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

15.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

16.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.





16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- El proveedor ganador garantizará el cumplimiento del contrato, periodo de garantía, periodo de prestación del servicio, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja o hipoteca o fianza otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la prestación del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad con el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados y a través de los representantes acreditados:

- A) Garantía de cumplimiento del contrato.
- B) Poderes notariales del representante legal.
- C) Identificación oficial.
- D) Registro ante el padrón de proveedores.
- E) Comprobante de domicilio.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento





18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

19.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrán rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

- 20.1.-** Si no presta los servicios en el tiempo y forma convenidos.
- 20.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- 20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 20.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 20.5.-** Los indicados en el punto 4.6.3 de las presentes bases.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.6.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.





21.- TRANSPORTACIÓN.

21.1.- La forma de transporte que utilice el proveedor para el debido cumplimiento del Servicio, será bajo su absoluta responsabilidad.

22.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

22.1.- El lugar de la prestación de los servicios será en los domicilios indicados en el ANEXO 2 de las presentes bases

22.2.- HORARIO PARA LA ENTREGA.- Será de acuerdo a lo indicado en el ANEXO 1 de las presentes bases.

22.3.- El inicio de la prestación de los servicios deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" (parte 1 y 2) con una anticipación mínima de 24 hrs. al fax (01222) 309 44 00 ext. 162 de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.4.- La revisión de los servicios se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la prestación de los servicios, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales que se aplicaran por retrasos en la prestación de los servicios, serán como sigue:





- a) El 1.0% del monto incumplido del contrato por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 10 días naturales mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento de Puebla y deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Rescisión del contrato correspondiente, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.
- c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas a nombre del Municipio de Puebla y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes conforme a lo dispuesto por el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	MUNICIPIO DE PUEBLA
R.F.C.	MPU 620601 5F0
DIRECCIÓN	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA No. 14 COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá facturas de servicios que no estén realizados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la prestación de los servicios.

24.3.- La política de pago de la contratante se llevarán a cabo de la siguiente manera: los primeros cinco días hábiles de cada mes posteriores a la prestación del servicio (por mes vencido), haciendo corte mensual, contra entrega de la factura que deberá cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y estar firmada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Nota: Para el caso del mes de Febrero de 2014, el pago se llevara a cabo dentro de los siguientes cinco días posteriores a la conclusión del contrato, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y estar firmada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales.

24.4.- No se otorgarán anticipos al proveedor adjudicado en esta licitación.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.





25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 20 DE MARZO DE 2013

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES





Puebla
Gobierno Municipal

LA CIUDAD QUE *queremos**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SATI-LP-033/2013.

ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SATI-LP-033/2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- c) Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de:
 - Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
 - Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla
 - Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- e) Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de licitación **CMA-SATI-LP-033/2013** Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en el acta de junta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





Puebla

Gobierno Municipal

LA CIUDAD QUE *queremos**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SATI-LP-033/2013.

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SATI-LP-033/2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1			Descripción:		

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SATI-LP-033/2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
(IMPORTE TOTAL CON LETRA)			SUBTOTAL	\$
			+16% I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"

Vigencia de la cotización: 30 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **CMA-SATI-LP-033/2013**, referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SATI-LP-033/2013** referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **CMA-SATI-LP-033/2013**, por un importe total de \$ (número)

(_____ letra _____ M.N.) Sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.





ANEXO F

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SATI-LP-033/2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SATI-LP-033/2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NÚMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





Puebla

Gobierno Municipal

LA CIUDAD QUE *queremos**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SATI-LP-033/2013.

ANEXO H (PARTE 1)



Puebla

Gobierno Municipal

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DE SERVICIOS PROVEEDORES

Dirección de Adjudicaciones

Parte 1 (Expediente Comité)

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **se encuentran legal y contractualmente obligados** a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, la entrega de los Servicios **con una anticipación de al menos veinticuatro horas** vía fax a los teléfonos 01 222 309 44 00 ext. 162 mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora; asimismo se les comunica que la inobservancia a la anterior disposición representa un incumplimiento mismo que será sancionado por la instancia correspondiente.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

Número de procedimiento: **CMA-SATI-LP-033/2013**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Para: Nombre de la Dependencia o
Entidad: _____

Cantidad:

Descripción genérica del servicio:

Nombre del Proveedor (persona física o moral):

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre, puesto y firma del Representante Legal

SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO H (PARTE 2)



**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES
O INICIO DE SERVICIOS
PROVEEDORES**

Dirección de Adjudicaciones

Parte 2 (Responsable de supervisión)

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **se encuentran legal y contractualmente obligados** a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, la entrega de los Servicios **con una anticipación de al menos veinticuatro horas** vía fax a los teléfonos 01 222 309 44 00 ext. 162 mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora; asimismo se les comunica que la inobservancia a la anterior disposición representa un incumplimiento mismo que será sancionado por la instancia correspondiente.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

Número de procedimiento: **CMA-SATI-LP-033/2013**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Para: Nombre de la Dependencia o Entidad: _____

Cantidad:

Descripción genérica del servicio:

Nombre del Proveedor (persona física o moral):

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre, puesto y firma del Representante Legal

SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>1. Nombre del servicio: Servicio de vigilancia en las Dependencias que integran el H. Ayuntamiento de Puebla. ANEXO 2.</p> <p>2. Objeto del servicio: Proporcionar vigilancia, protección y seguridad a su personal y bienes propios, así como salvaguardar los bienes inmuebles en los que se albergan las oficinas del Ayuntamiento del Municipio de Puebla las 24 horas del día.</p> <p>3. Descripción del servicio: Llevar a cabo el servicio de vigilancia y seguridad de forma fija en los accesos y efectuando rondines al interior de los Inmuebles.</p> <p>a) La relación de elementos de vigilancia, horarios y área para llevar a cabo la prestación de este servicio será de acuerdo al ANEXO 2.</p> <p>b) Que un vigilante cubra (1) turno de 24 horas por (1) de descanso de 24 horas</p> <p>4. Equipo mínimo requerido que el proveedor ganador se compromete a utilizar en el servicio de vigilancia para mantener continuamente la seguridad de las Dependencias.</p> <p>a) Uniforme con el logotipo y el color de la empresa y que conste de: pantalón, camisa y botas tipo militar.</p> <p>b) Gafete de la empresa que contenga los datos de la empresa, así como nombre y fotografía del elemento de vigilancia.</p> <p>c) Gas lacrimógeno.</p> <p>d) Tolete o Tonfa (PR-24). Fajilla</p> <p>e) Esposas.</p> <p>f) Equipo contra agua (impermeable y botas para el agua), para vigilantes en exteriores.</p> <p>g) Lámparas sordas por cada guardia nocturno.</p> <p>h) Radios de intercomunicación por cada guardia activo.</p> <p>5.- Perfil del Puesto del Personal de Vigilancia</p> <p>a) Escolaridad mínima requerida secundaria comprobable.</p> <p>b) Sexo Masculino.</p> <p>c) Edad Indistinta. (De 25 a 40 años sin sobrepeso).</p> <p>d) Comprobación de no contar con antecedente penales. (constancia antecedentes no penales, judiciales,)</p> <p>e) Disposición para recibir y atender ordenes por parte del Coordinador Administrativo y/o Director de cada Dependencia.</p> <p>Instrumentos a utilizar: Gas lacrimógeno. Tolete o Tonfa (PR-24). Fajilla Esposas</p> <p>6. Número de empleados y horarios que invariablemente deberán prestar el servicio integral de vigilancia. Personal y Horarios Requeridos: El servicio de vigilancia se deberá prestar las 24 horas durante todo el periodo del servicio solicitado contando con 43 elementos de lunes a domingos y días festivos, que deberán de permanecer dentro de las Dependencias que integran el H. Ayuntamiento de Puebla, de acuerdo a lo especificado en el ANEXO 2.</p> <p>7. condiciones generales: Las actividades, horarios y número de empleados que prestan el servicio, serán supervisados por el Departamento de Servicios Generales a través de una bitácora en la cual se llevara un registro y control de las entradas y salidas de los elementos. Cualquier incumplimiento será motivo de rescisión administrativa del contrato y se hará efectiva la póliza de fianza de cumplimiento. El proveedor, conviene y acepta que a la firma del contrato, no se establece o derive del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por el proveedor, para el cumplimiento del objeto del contrato, se entenderá exclusivamente con él, por ende el proveedor asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social, en ningún caso el H. Ayuntamiento será considerado como empleador solidario o sustituto. El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se</p>





		<p>causen dentro de las Dependencias y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que este haga de las instalaciones del Inmueble y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.</p> <p>En caso de no cubrir los importes: El valor de los daños será descontado del pago pendiente de realizar al proveedor, conforme a lo solicitado.</p> <p>8. Consignas prioritarias: El proveedor siempre deberá proporcionar el número de elementos solicitados para el óptimo rendimiento del servicio, en las distintas Dependencias y no se permitirá que se doblen turnos. ANEXO 2.</p> <p>9. Obligaciones de los elementos de vigilancia. Registrar su asistencia mediante la bitácora ubicado en la oficina que se asigne, la falta u omisión de registro o entrada o salida, será tomado como inasistencia del personal, el cual se notificará al Departamento de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, para su descuento en la factura correspondiente al mes de la inasistencia.</p> <p>Deberá presentarse debidamente uniformados y aseados tanto en su persona como en su vestimenta. Portaran exclusivamente el uniforme de la empresa. Deberá portar sus implementos o equipo de trabajo (fornitura, gas lacrimógeno, tonfa, radio y esposas) cerciorándose de que se encuentren en buen estado. Se cerciorará de que no hay personas sospechosas merodeando por los alrededores de su área de trabajo, de ser así reportarlo a su superior para tomar las medidas convenientes. Por ningún motivo podrán abandonar su área de trabajo sin la debida autorización o sin causa justificada, si lo hacen, la empresa tendrá la obligación de mandar a otro elemento inmediatamente. Dicha inspección será llevada a cabo por el Departamento de Servicios Generales.</p> <p>NOTA: Los horarios de sus respectivos alimentos serán asignados por un responsable; sin descuidar sus encomiendas.</p>
--	--	---





ANEXO 2

NO.	DEPENDENCIA	INMUEBLE	DIRECCIÓN	ENLACE POR LA DEPENDENCIA	ELEMENTOS
1	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	LAGUNA DE CHAPULCO	PROLONGACION 14 SUR Y PERIFERICO ECOLOGICO	C. GUILLERMO AGUILAR RAYMUNDO	4 ELEMENTOS
2	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	ALMACEN Y ARCHIVO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE 32 PONIENTE No. 2901 COL. LA AURORA	C. ALEJANDRO ANTONIO BADA GARCÍA	2 ELEMENTOS
		ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	BLVD. SAN FELIPE		2 ELEMENTOS
		BIENES PATRIMONIALES	CALLE 8 PONIENTE No. 125 COL. CENTRO		2 ELEMENTOS
3	COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	AV. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA. PORTAL HIDALGO No. 14 COL. CENTRO	C. JUAN RAMON PACHECO ESPINOSA	2 ELEMENTOS
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA	EDIFICIO DE OBRAS PUBLICA	PROLONGACIÓN REFORMA No. 3308 COL. AMOR	C. YISSEL JUÁREZ REINA	2 ELEMENTOS
5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	DIRECCIÓN DE MERCADOS Y JUNTA DE RECLUTAMIENTO	4 PONIENTE ENTRE 11 Y 13 NORTE COL. CENTRO	C. JOSÉ ENRIQUE VITAL RODRIGUEZ	17 ELEMENTOS
6	CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL	4 ORIENTE NO. 214 COL. CENTRO	C. MARCELA CARCAÑO ARRIAGA	2 ELEMENTOS
		CONTRALORÍA MUNICIPAL Y QUEJAS	3 ORIENTE NO. 218 COL. CENTRO		2 ELEMENTOS
7	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	GOBIERNO MUNICIPAL	3 PONIENTE No. 116 COL. CENTRO	C. JOSÉ GILBERTO OLGUIN OSORNO	4 ELEMENTOS
8	TESORERÍA MUNICIPAL	EX ACUARIO AV. 13 SUR ESQUINA CALLE 13 PONIENTE	AVENIDA REFORMA No. 113 COL. CENTRO	C. GUILLERMO ROGELIO CONTRERAS BENITEZ	2 ELEMENTOS
9	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDANA	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	9 SUR No. 1508 COL. CENTRO	C. MARIANA JUÁREZ FLORES	2 ELEMENTOS





Puebla

Gobierno Municipal

LA CIUDAD QUE *queremos**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SATI-LP-033/2013.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

